

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23944 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 592/08 referente al concursado Construcciones Maxi MAXimo Pajares S.L., por auto de fecha 30 de junio de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 10 de junio de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 22 de septiembre de 2009.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. Se ha declarado disuelta la mercantil Construcciones Maxi Maximo Pajares S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
6. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los Diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Bilbao, 30 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090052747-1